



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA
ARTICULO 10, NUMERO 7, LETRA A DEL REGLAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS**

DECRETO ALCALDICIO N°966

DALCAHUE, 07 de junio del 2021

VISTOS: La necesidad de adquirir un data viewsonic proyector m1 led 300 led wvga 854x480 hdmi usb 3.1 tipo c micro sd salida de audio usb 2.0 tiro ultra corto portatil harma, para programa Fortalecimiento municipal del Chile Crece Contigo, el artículo 10, Número 7, letra a) del reglamento de compras públicas Ley 19.886, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato suscrito o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM", la sesión ordinaria N° 147 de fecha 09/12/2020 del Honorable Concejo municipal en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$401.536.-** (Cuatrocientos unos mil quinientos treinta y seis pesos) Impuestos Incluidos, al proveedor **MVM Servicios Limitada** Rut N° 76.670.762-9, correspondiente a la adquisición de un data ViewSonic proyector m1 led 300 led wvga 854x480 hdmi usb 3.1 tipo c micro sd salida de audio usb 2.0 tiro ultracorto portátil harma.

Fortalecimiento Municipal.

CARGUESE: A la cuenta N° 1140507086 Programa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- archivo

JSHS/CIVG/jdua



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE